

de una detenida dilucidación por
unanimidad. Recordar lo si-
guiente.

Primero Que en vista de no haberse reunido
el suficiente número de asociados pa-
ra formar acuerdo, se proceda a nue-
va citación para el sábado proximo tres
de Junio, en cumplimiento a lo que de-
termina el artículo 142 de la Ley Munici-
cipal de 20 de Agosto de 1870.

Segundo = Nombrar a D. Jose Ramon Sevilla
de estos vecinos para que forme el
Comedor y Limpio del Apuro de los
Amillaramientos de la riqueza publi-
ca por la cantidad de cincuenta cin-
cuenta fuertes que han consignados en
el Presupuesto de Gastos Municipales.

Tercero = Que por el Sr. Presidente e intervenida
por el Regidor Sindico y Secretario
de la corporación, se expida la au-
tificación que solicita D^a Aquilina
Martinez Pedraza, de sus inscrip-
ciones a nombre de su difunto esposo
D. Antonio Moreno Moreno en el
Libro o Apuro de la Riqueza Pu-
blica de esta Villa la forma que describe
en su solicitud, haciendo constar en
la misma la cantidad que
por ella paga de contribución
para que en su vista se armonice